

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el dia 19 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. — Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alicante y Relléu, que tiene solicitado don Baldomero Giner Brotóns.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 16 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas dia dia 15 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.865-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Feliu de Guixols y Tossa de Mar, que tiene solicitado Ribot, Font y Artigas, S. A. (S. A. R. F. A.)

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del dia 16 de septiembre de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas dia dia 15 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.866-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cuéllar y Remondo, que tiene solicitado don Galo Alvarez Otero, hoy «Automóviles Galo Alvarez, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del dia 16 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas dia dia 15 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.867-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Miengo y Torrelavega, que tiene solicitado don Antonio Díaz Blanco.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del dia 16 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas dia dia 15 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.868-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera,

ra de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Infantes y Villanueva de la Fuente, que tiene solicitado don Antonio Huéscar García.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del dia 16 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas dia dia 15 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.869-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Béjar y Villaescusa, con hizuelas de Salamanca a Ledesma y de Salamanca a Alaraz, que tiene solicitado don Mariano Coca y Coca.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del dia 16 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas dia dia 15 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Salamanca y Zamora, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.870-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Nou de Gaiá y Tarragona, que tiene solicitado don Agustín Salvat Sagüés.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del dia 16 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4. Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas dia dia 15 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

rial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año) debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.871-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Onteniente y su estación ferrea, que tiene solicitado don Francisco Tortosa Mollá.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 16 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse oposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.872-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Aranaz y San Sebastián que tiene solicitado don Pedro Leiza Zubietza.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 16 de septiembre de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 15 de septiembre de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Guipúzcoa y Navarra, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proverbo objeto de este concurso del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por ca-

retera, entre y por sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil;
- b) Instalaciones fijas;
- c) Número de expediciones:;
- d) Tarifas;
- e) Otras mejoras: (Fecha y firma.)

2.873-O

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica

CONDICIONES.—ADQUISICIÓN POR SUBASTA

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por subasta del siguiente material:

Expediente 93.—399 botellas de oxígeno medicinal.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 11 de agosto de 1955, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios, a cargo del adjudicatario.

Madrid, 19 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

2.855-O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MALLORCA

EDICTO

Don Antonio Ortús Gallán, Capitán de Corbeta, Juez Instructor de expediente de salvamento del motovelero «Veiguela».

Hace saber: Que el día 8 de febrero pasado, el motovelero «Veiguela», folio 96 de la segunda Lista de Palma, encalló en un bajo del puerto de Porto-Colom de esta isla, llevando a bordo un cargamento de tierra de carbón, siendo puesto a flote mediante la ayuda del motovelero «Estela», siguiendo viaje hacia este puerto sin haber sufrido daños materiales ni personales.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos interese, a fin de que en el plazo de treinta días puedan alegar cuanto les convenga a este Juzgado, por medio de escrito o presentándose personalmente en el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Ortús Gallán.

3.399-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General con los números 300.793 y 303.080 de entrada, y 129.613 y 131.104 de registro, correspondiente a dos depósitos constituidos por don Luis Freijanes Malingre, por pesetas 4.000, para garantía de su gestión como Procurador de los Tribunales de Tineo, y a la disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las pre-

cauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Rodríguez Esteban.

7.557—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a doña Natividad Torres Batres, cuyo último domicilio fué en la calle Espino número 1, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de tabaco, levantada con fecha 19 de junio de 1952, se ha instruido el expediente número 1.180-52, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 13 de julio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí misma o por persona debidamente apoderada, advirtiéndose lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 9 de julio de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

3.333—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Jaime Raich Serra, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día diecinueve del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.045-52 que, por supuesto contrabando de un vehículo, se instruye al mismo y otros, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 8 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.327—O.

Desconociéndose el domicilio de Juan Sabater y Margarita Morell (Casa de los Bordados), por medio del presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 22 de junio pvpd, celebrada para ver y fallar el expediente número 199-55, instruido contra los mismos y otros por supuesto contrabando de tabaco, acordó imponerles, a Juan Sabater, una multa de dos mil quinientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, equivalente al grado medio límite mínimo, y a Margarita Morell, una multa de dieciocho mil quinientas diez pesetas sesenta y seis céntimos, equivalente al grado medio límite máximo. Lo que se les notifica por medio de la presente previniéndoles que en el plazo de quince días están obligados a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá certificación para el cumplimiento de la pena de prisión, a razón de un día de

privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con el referido fallo, pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona 7 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.328—O.

L.A. CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Rey, que lo tuvo en esta capital, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con esta fecha, ha dictado en el expediente de contrabando a la Renta de Loterías número 38 de 1955, incoado contra el mismo y otros, la siguiente

«Providencia: Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en él mismo, de las que resulta que el valor de las participaciones de lotería expedidas asciende a 2.600 pesetas. El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953 señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de contrabando de menor cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1) letra B del expresado Decreto.»

Lo que se notifica al mencionado Manuel Rey, como parte interesada en el expediente citado, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede interponer durante el siguiente día a la publicación recurso de súplica, ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho texto refundido.

La Coruña, 8 de julio de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, T. Gobernador.

3.340—O.

L U G O

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por la presente se hace saber a Amparo Alvarez Suárez, cuyo último domicilio fué en Ribadeo (Lugo), Jardín, 40, y hoy en desconocido paradero, que en expediente número 122-54 la Presidencia de este Tribunal ha dictado providencia en 13 de junio último por la que visto el valor de los géneros aprehendidos (café) de 1.952,15 pesetas, se determina en principio que los hechos del acta corresponden a una infracción de contrabando, con procedimiento a seguir por los trámites de menor cuantía y de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Contra dicho acuerdo puede recurrir en súplica conforme al párrafo segundo del artículo 75 de la Ley ante dicha presidencia dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de publicación de la presente.

Y se le advierte que de no utilizar dicho recurso se tendrá por firme la providencia y, para en tal caso, queda señalada la vista de dicho expediente el próximo día 28 del actual y hora de las once de su mañana, en el salón de Juntas de esta Delegación, a cuyo acto se le cita pudiendo presentar toda la prueba documental y proponer la práctica de las demás que estime pertinentes, con derecho a nombrar comerciante o industrial como Vocal del Tribunal, así como valerse

de abogado en ejercicio para que hable en su nombre o designar representante conforme a los artículos 15 al 19 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 1924. El acto de vista no se suspenderá por su falta de asistencia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del citado Reglamento se extiende la presente en Lugo a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, F. Ameijide. —Visto bueno, el Presidente, P. S., Eduardo Fernández.

3.331—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Aurelio Jorge Górriz.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 132.000 pesetas.

Objeto de la petición: Trasladar su taller de carpintería de la calle Francolí, número 33 a la de Fernando Pujol, número 42 y 45, y ampliar la maquinaria.

Producción. Piezas varias de carpintería por un volumen de tres metros cúbicos en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.636—O.

GERONA

Peticionario: Don Juan Vilanova Serra.

Emplazamiento: Quart.

Objeto de su petición: Instalar un cinematógrafo.

Capital: 250.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

7.602—O.

LAS PALMAS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco González Roca.

Emplazamiento: Las Palmas. Callereta a Bafíaderos, kilómetro 2.

Objeto de la petición: Legalizar un cadero natural de pescado de 1.897 metros cuadrados de superficie y ampliar su industria de pescados secos y en salazón con una instalación frigorífica para conservación del pescado, con dos cámaras de 40 metros cúbicos de capacidad, respectivamente, a 0° y a -25° C.

Capital: Actual, 1.239.200 pesetas, y después de la ampliación, 2.221.716 pesetas.

Capacidad de producción anual: La de pescado seco pasará de 275 Tm. a 500 toneladas métricas, y además, se tratarán

250 Tm. de pescado a 0° C. y 200 Tm. de pescado a -25° C.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.611—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eugenio Montoro Merino.

Emplazamiento: Puerto de La Luz.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de colas con sendas secciones de jabón común y de lejas.

Capital: Actual, 78.500 pesetas, y después de la ampliación, 128.500 pesetas.

Capacidad de producción anual: 100.000 kilogramos de jabón y 100.000 litros de lejas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.613—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Vega de San Mateo.

Emplazamiento: San Mateo.

Objeto de la petición: Ampliación del suministro de agua a San Mateo, con un depósito regulador de 428 metros cúbicos y 887,58 metros de tubería de hierro de 0,10 metros de diámetro.

Capital a invertir: 645.797,54 pesetas.

Capacidad de distribución anual: 25.000 metros cúbicos de agua.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.612—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Pérez Selles.

Emplazamiento: Guanarteme, Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Establecer una industria de fabricación de pescados secos, en salazón y en conservas, con aprovechamiento de subproductos.

Capital total: 1.645.495 pesetas.

Maquinaria: Procede parte de ella de maquinaria ya adquirida, y el resto se adquirirá en el mercado nacional.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.614—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Papelera del Aralar, Sociedad Anónima. Alegria de Oria (Guipúzcoa).

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV. de central de Ituren (Navarra) a fábrica de papel en Alegria de Oria-Amézqueta (Guipúzcoa).

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.635-O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Don Tomás Marcos Escrivano.

Objeto: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica mediante las siguientes instalaciones:

Modificar la estación transformadora principal de Santa Marta de Tormes. Instalando un nuevo transformador de 25 kilovatios-amperes.

Establecer en término municipal de Santa Marta de Tormes una estación de transformación con potencia de 25 kilovatios-amperes, alimentada mediante ramal trifásico 281 m. 5 000 V., derivado de la línea Pelabravo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional

Se hace pública la presente petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria. Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

7.604-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra. Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.

Jurisdicción de Ulibarri-Gamboa.—Ayuntamiento de Arrazúa-Ubarrundia.—Expediente número 130.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes se ha señalado por esta Dirección las fechas 24 y 25 de agosto y hora de las diez de la mañana para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación arriba mencionado.

En consecuencia se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal deban concurrir a los actos mencionados que deberán constituirse en las fincas afectadas el día y a la hora

indicados y que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley. Lo que se hace público para general

conocimiento, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la citada Ley.

Zaragoza, 27 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	Propietarios	Vecindad	Paraje	Destino
3.381	Agustín Fdez. de Arróyabe	Ullívarri	Ayurdin	Erial.
3.382	Hros. de José Otaduy	Idem	Idem	Idem.
3.383	Agustín Fdez. de Arróyabe	Idem	Idem	Cultivo.
3.384	Gregorio Galdós Lecea	Idem	Idem	Idem.
3.385	Hros. de Luis Sarralde Larrosa	Idem	Idem	Idem.
3.386	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Idem	Idem.
3.387	Agustín Fernández Arróyabe	Idem	Idem	Idem.
3.388	Hros. de Luis Sarralde Larrosa	Idem	Idem	Idem.
3.389	Pedro Diaz Mendivil	Idem	Idem	Idem.
3.390	Juana Inurria Ibáñez	Landa	Idem	Idem.
3.391	Domingo Fdez. de Gamboa	Vitoria	Idem	Idem.
3.392	Justa Inurria Uriarte	Ullívarri	Idem	Idem.
3.393	Evaristo Garro	Idem	Idem	Idem.
3.394	Domingo Fdez. de Arróyabe	Idem	Idem	Idem.
3.395	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Idem	Idem.
3.396	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
3.397	Gregorio Fdez. Arróyabe	Vitoria	Idem	Idem.
3.398	Domingo Fdez. de Gamboa	Ullívarri	Idem	Idem.
3.399	Justa Inurria Uriarte	Ullívarri	Idem	Idem.
3.400	Domingo Fdez. de Gamboa	Vitoria	Idem	Idem.
3.401	Hros. de Luis Sarralde	Ullívarri	Idem	Idem.
3.402	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
3.403	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
3.404	Idem id.	Idem	Idem	Erial.
3.405	Bernardo Fdez. Arróyabe	Vitoria	Idem	Cultivo.
3.406	Agustín Fdez. Arróyabe	Ullívarri	Idem	Idem.
3.407	Domingo Fdez. de Gamboa	Idem	Idem	Idem.
3.408	Idem id.	Idem	Idem	Erial.
3.409	Teodoro Diaz Mendivil	Vitoria	Idem	Cultivo.
3.410	Tomas Apaolaza	Idem	Idem	Idem.
3.411	Juan Apaolaza	Idem	Idem	Idem.
3.412	Carmen Ariznavarrete	Idem	Idem	Idem.
3.413	Nicasia Irazábal	Ullívarri	Idem	Idem.
3.414	Pedro Diaz Mendivil	Idem	Idem	Idem.
3.415	Pio Azurmendi Beitia	Vitoria	Idem	Monte.
3.416	Hros. de Luis Sarralde Larrosa	Idem	Idem	Cultivo.
3.417	Pedro Martínez Uriarte	Vitoria	Idem	Monte.
3.418	Idem id. id.	Idem	Idem	Cultivo.
3.419	Agustín Fernández Arróyabe	Idem	Idem	Idem.
3.420	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
3.421	Hros. de Luis Sarralde Larrosa	Idem	Idem	Idem.
3.422	Agustín Fernández Arróyabe	Idem	Idem	Monte.
3.423	Justa Inurria Uriarte	Idem	Idem	Idem.
3.424	Julia Ruiz Eguilar	Idem	Idem	Cultivo.
3.425	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Idem	Monte.
3.426	Pedro Diaz de Mendivil	Idem	Idem	Cultivo.
3.427	Fermín Inurrieta	Idem	Idem	Idem.
3.428	Agustín Fernández Arróyabe	Idem	Idem	Idem.
3.429	Domingo Fdez. de Gamboa	Vitoria	Idem	Idem.
3.430	Pedro Diaz de Mendivil	Ullívarri	Idem	Idem.
3.431	Domingo Fdez. de Gamboa	Idem	Idem	Idem.
3.432	Hros. de Luis Sarralde Larrosa	Idem	Idem	Idem.
3.433	Idem id. id.	Idem	Idem	Monte.
3.434	Pio Azurmendi Beitia	Landa	Idem	Cultivo.
3.435	Baldomero Oleaga Erostabarre	Mendizábal	Idem	Monte.
3.436	Pedro Martínez Uriarte	Ullívarri	Idem	Idem.
3.437	Juan Inurria Ibáñez	Landa	Idem	Idem.
3.438	Hros. de Luis Sarralde Larrosa	Ullívarri	Idem	Idem.
3.439	Nicanor Aguirre Avallániz	Idem	Idem	Idem.
3.440	Isabel Azurmendi Larrea	Idem	Idem	Idem.
3.441	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
3.442	Pedro Azurmendi	Idem	Idem	Idem.
3.443	Felíciana Echevarría	Idem	M. de Landa	Idem.
3.444	Juan Irazábal	Idem	Idem	Cultivo.
3.445	Hros. de Luis Sarralde	Idem	Idem	Idem.
3.446	Pedro Azurmendi	Idem	Idem	Idem.
3.447	Hros. de José Otaduy	Idem	Idem	Monte.
3.448	Hros. de Luis Sarralde	Idem	Idem	Idem.
3.449	Pedro Azurmendi	Idem	Idem	Cultivo.
3.450	Pedro Echevarría	Idem	Idem	Idem.
3.451	Pedro Azurmendi y Fidel Beitia	Idem	Ventabarri	Idem.
3.452	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
3.453	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
3.454	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem.
3.455	Pedro Azurmendi	Idem	Idem	Idem.
3.456	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.457	Pedro Azurmendi y Fidel Beitia	Idem	Idem	Idem.
3.386-1.º	Justa Inurria Uriarte	Idem	Idem	Idem.
3.387-1.º	Hros. de José Otaduy	Idem	Idem	Idem.
3.389-1.º	Domingo Fdez. de Gamboa	Idem	Idem	Idem.
3.390-1.º	Teodoro Diaz Mendivil	Idem	Idem	Idem.

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas indicadas en el apartado c), en cuyo exterior de dicho sobre se escribirá: «Proposición para optar a las obras de» Con el referido sobre se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de la Excma. Diputación la garantía a que se refiere el apartado d).

i) La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del vigésimo segundo día hábil, computado a partir del siguiente al de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, junio de 1955.—El Presidente, R. de Carranza.

2.801—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Se anuncia subasta de las obras de construcción de varios grupos de tumbas menores en el Cementerio del Este, bajo el tipo de 751.421,17 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de veintiún meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo de dieciocho meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto de Modernización (2.ª etapa).

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22.542,63 pesetas; la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de construcción de varios grupos de tumbas menores en el Cementerio del Este, se compromete a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos, por pesetas (en letras y cifras), y dejarlas terminadas en el plazo de dieciocho meses.

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 7 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

7.550—O.

MARTOS

El Excmo. Ayuntamiento de Martos

Hace saber: Que ha sido adjudicado definitivamente el concurso subasta para construcción de cincuenta y cinco «viviendas protegidas», en esta ciudad, al contratista don Juan Chamorro Fernández.

dez, por la cantidad de 2.488.092,73 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 7 de julio de 1955.—El Secretario de Administración Local (ilegible). 2.787—O.

SALAMANCA

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de Junio próximo pasado, la venta en pública subasta de dos solares de propiedad municipal, sitos en la calle de Ramos del Manzano (tercer tramo de la Gran Vía), y cumplido lo determinado en el artículo 189 y 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia dicha venta de manera resumida, al amparo de lo que autoriza el artículo 23 del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953.

Los solares objeto de la enajenación son los siguientes:

Solar A, edificable, sito dentro del casco de la población, en la calle de Ramos del Manzano: mide una extensión superficial de 212,45 metros cuadrados, presentando 15 metros de fachada. Linda, por la derecha entrando, que es Norte, con finca de la Comunidad de Hijas de la Caridad, Residencia de la Milagrosa, antes de dona Teresa Sánchez Ventura, y con sobrante de vía pública; por el fondo, que es Oeste, con finca de don José Alonso Bartol; por la izquierda, que es Sur, con terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, que corresponde al solar B, también municipal, y por el frente, que es Este, con la calle de su situación, hoy Gran Vía. Solar B, edificable, sito dentro del casco de la población, en la calle de Ramos del Manzano. Mide una extensión superficial de 301,53 metros cuadrados presentando 21 metros lineales de fachada. Linda, por la derecha entrando, que es Norte, con el solar municipal anteriormente descrito; por el fondo, que es Oeste, con propiedad de don José Alonso Bartol; por la izquierda, que es Sur, con terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, que forman el solar C y antigua Alberca, y por el frente, que es Este, con la calle de su situación, hoy Gran Vía.

El precio de venta o tipo de licitación se fija a razón de ochocientas pesetas el metro cuadrado para ambos solares, no admitiéndose posturas por cantidad inferior.

En la Secretaría General de S. E. (Negociado de Hacienda) están de manifiesto el pliego de condiciones y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las mismas.

Los licitadores están obligados a ingresar en Arcas Municipales el importe del solar o solares adjudicados, dentro del plazo de diez días desde la fecha en que se les notifique la adjudicación definitiva de los mismos. En caso de incumplirse esta obligación, quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida por parte del adjudicatario de la fianza provisional del cinco por ciento del precio de valoración fijado para cada solar, o de los dos selares, si el licitador aspira a la compra conjunta de los mismos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas.

La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil, y después de transcurrir veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la apertura de pliegos presentados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en dicha hora y día, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde y del Secretario General de la Corporación, que autorizará el acto.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don mayor de edad y vecino de con domicilio en número en nombre propio (o en representación de), según poder notarial bastante que acompaña), enterado del anuncio de subasta para la venta de dos solares sitos en la calle de Ramos del Manzano (tercer tramo de la Gran Vía) de Salamanca, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de 1955, así como del pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal, propietaria de los mismos, se compromete a adquirir con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el solar A, por el precio unitario de pesetas el metro cuadrado, y el solar B por el precio unitario de pesetas el metro cuadrado. Caso de licitar únicamente un solar se dejará de consignar el que no se deseé adquirir.

La fianza provisional que ha de constituirse para optar a la licitación respecto al solar A es de 8.498 pesetas, y la del solar B es de 12.061,20 pesetas. En caso de optarse a la adjudicación de los dos solares, la fianza provisional será de pesetas 20.559,20.

El adjudicatario o adjudicatarios tendrán como obligación:

a) Edificar por sí, es decir, personal y directamente, en el solar que les sea adjudicado, o en ambos si la adjudicación comprendiera a los dos solares objeto de la licitación, o en caso de enajenarlos, iniciada o no la construcción, transferir con carácter impositivo al adquirente de ellos todas las condiciones señaladas en el presente pliego de subasta respecto a plazos de presentación de proyectos, iniciación y terminación de obras y cláusulas penales establecidas para caso de su incumplimiento. La edificación se ajustará al plano de reparcelación de los referidos solares, con cinco plantas, incluida la baja y un total de altura de 17,50 metros lineales y demás disposiciones de las Ordenanzas Municipales de la Construcción, de aplicación a esta vía pública y al proyecto que les sea aprobado por la Corporación.

b) Presentar dicho proyecto de edificación en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la escrituración de la venta del solar o solares.

c) Comenzar la obra de edificación en un plazo de tres meses, a partir de la concesión de la licencia municipal para construir, y terminar dicha edificación en el de tres años, a contar desde dicha concesión de licencia para obrar.

d) Satisfacer el importe del solar o solares adjudicados mediante su ingreso en Arcas Municipales, dentro del plazo de diez días desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva de los mismos. En caso de incumplirse esta obligación, quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida por parte del adjudicatario de la fianza provisional depositada para tomar parte en la subasta.

e) Abonar todos los gastos e impuestos de la contratación, acta notarial, anuncios, reintegros, escrituración de la venta e impuestos relacionados con la misma, de modo especial el de derechos reales.

Salamanca, 8 de julio de 1955.—El Alcalde, Carlos G. de Ceballos.

2.800—O.

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, se admitirán proposiciones en la Secretaría Municipal optando a la subasta pública para la contratación de las obras de urbanización (calzada y acera), de la calle de Ramos del Manzano (segundo tramo de la Gran Vía), frente a la Casa Sindical, según detalle contenido en el anuncio publicado en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia de 22 de junio próximo pasado.

Salamanca, 8 de julio de 1955.—El Alcalde, Carlos G. de Ceballos.

2.799—O.

VILASECA DE SOLCINA

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y durante los veinte días siguientes se admitirán proposiciones para optar al concurso de las obras de abastecimiento de aguas de esta villa y su barrio marítimo de Salou, y para la explotación del servicio con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará tres días después también hábiles, a la hora de las doce en la sala de sesiones de la Casa Consistorial.

Vilaseca, 2 de julio de 1955.—El Alcalde, Juan Farriol.

7.571—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

HISPANO DE EDIFICACION, LTDA.

José Antonio, 60.—Madrid

Relación de bonos que han resultado amortizados en el sorteo celebrado el día 28 de junio de 1955 ante el Notario don Alejandro Santamaría y Rojas:

SERIE A		2.001 al	2.020
1 al	100	2.041	2.060
301	319	2.181	2.200
801	900	2.661	2.680
1.001	1.100	2.881	2.900
2.401	2.500	3.041	3.060
3.101	3.200	3.601	3.613
3.301	3.400	3.621	3.640
3.801	3.900	4.101	4.120
4.501	4.600	4.241	4.260
4.701	4.800	4.261	4.280
5.301	5.400	4.701	4.720
5.501	5.600	4.821	4.840
5.845	5.900	5.081	5.100
6.501	6.600	5.281	5.300
7.101	7.200		
7.662	7.700		
8.001	8.100	61 al	80
9.201	9.300	101	120
9.601	9.700	261	280
10.401	10.500	961	980
11.401	11.500	1.201	1.220
12.101	12.200	1.221	1.240
18.601	18.700	1.541	1.560
22.101	22.200	1.561	1.580
22.801	22.900	1.798	1.800
24.301	24.400	1.881	1.900
24.501	24.600	2.281	2.300
25.301	25.400	2.361	2.380
		2.451	2.460
SERIE B		2.961	2.980
		2.981	3.000
181 al	200	3.141	3.160
221	240	3.181	3.200
241	260	3.361	3.380
301	320	3.561	3.580
401	420	3.761	3.780
470	480	3.861	3.880
741	760	4.101	4.120
821	840	4.161	4.180
901	920	4.321	4.340
1.041	1.060	4.381	4.400
1.101	1.120	4.881	4.900
1.661	1.680		

Madrid, 9 de julio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Aylagas.

7.533-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid, se tramita expediente de cuenta jurada, promovido por el Procurador don Julio Padron Atienza a don Ramón Vivar López, sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, de las siguientes fincas embargadas, situadas en término municipal de Puebla de Nájera:

1. Una quinta parte proindiviso de una casa en la calle del Teatro, núm. 11, moderno. Se compone de trojes, habitaciones en bajo y corral. Inscrita al tomo 526, libro 28, folio 204, finca 817 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

2. Una quinta parte proindiviso de un olivar titulado Cercado, al sitio de Valdevenga, que consta de 40 pies de olivas en 48 áreas y 30 centíáreas. Inscrita al tomo 630, libro 32, folio 47, finca 1.332.

3. Una quinta parte proindiviso de un olivar, titulado Torrejón, de caber unas siete y media fanegas de tierra, equivalentes a 4 hectáreas 82 áreas y 97 centíáreas. Inscrita al tomo 198, libro 15, folio 167, finca 659.

4. Una quinta parte proindiviso de un olivar titulado Miembra, de caber 48 áreas y 30 centíáreas. Inscrita al tomo 733, libro 37, folio 99, finca 1.550.

5. Una quinta parte proindiviso de un olivar, en el sitio de Funda Botas, de caber dos fanegas y media de tierra. Inscrita al tomo 549, libro 20, folio 19, finca 196.

6. Una quinta parte proindiviso de un olivar llamado Funda Botas, con 175 pies de oliva, poco más o menos. Inscrita al tomo 549, libro 29, folio 56, finca 1.224.

7. Una quinta parte de tercera parte proindiviso de molino aceitero, situado en el Callejón que va de la calle Ancha al Vallejo, sin número. Inscrita al tomo 630, folio 154, finca 903.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas para la participación de la primera finca, cuatro mil ciento veinticinco pesetas para la participación de la segunda; veintisiete mil pesetas para la tercera; cuatro mil ciento veinticinco pesetas para la cuarta; veinticinco mil ciento veinticinco pesetas para la quinta; veinticinco mil ciento veinticinco pesetas para la sexta, y siete mil quinientas pesetas para la séptima.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que desean licitar.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante el Juzgado que conoce de los autos.

Los títulos de propiedad de las fincas y los autos con la certificación de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1955. El Juez, Antonio Peral.—El Secretario. Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

7.545—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuarenta de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Francisco Brullala y Entenza, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Gabudio y Cobo de Cuñamán, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Jaén, el día 26 de agosto próximo, a las doce horas, y por el tipo de sesenta y nueve mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca urbana:

«En Jaén.—Casa número treinta y siete modernísimamente, antiguo sesenta y uno, de la calle del Doctor Martínez Molina, que linda: por la derecha entrando, con otra número sesenta y tres, de don Octavio Almendros Camps; por la izquierda y espalda, con la de número cincuenta y nueve, de don Rafael Martínez. Tiene la línea de fachada tres metros y veinte centímetros, y su superficie representada por un polígono irregular: consta de setenta y tres metros treinta centímetros cuadrados, consistiendo su distribución: en la planta baja, portal de entrada, pasillo con excusado, cocina, patio con pila, que disfruta una pluma de agua principal del raudal de la Magdalena; dos cuartos y caja de escalera; en el piso principal, corredor, sala, un dormitorio y un camarote; en el piso segundo, corredor, un chinero y una sala, y en el último piso, un cuarto con camarotes encima sin entradas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 64 en tomo 325, libro 182, finca 4.292, inscripción 14.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de sesenta y nueve mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verá cara a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que su inserción tenga lugar en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, expido el presente visado por el señor Juez, que firmo en Madrid a 28 de junio de 1955.—El Secretario, (ilegible). V. B. El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

7.585—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Andrés Castillo, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don

Vicente Almodóvar Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, bajo las condiciones que se expresarán, la que comprende la siguiente descripción:

En Medio Cudeyo (Santoña).—Posesión radicante en el pueblo de Solares, sitio de Riobaya, sierra del Cerro, y sitio del Monte del Marqués compuesta de un terreno dentro del que están encalvadas una casa habitación y una accesoria: el terreno mide treinta y tres carros cincuenta y siete céntimos, o sean cincuenta áreas treinta y cinco centiáreas; la casa habitación se compone de planta baja y dos pisos; está marcada con el número setenta y siete de población y mide lo edificado, según la medición ahora efectuada, doscientos noventa metros cuadrados; la accesoria se compone de planta baja solamente, es contigua a la casa antes citada por el Sur, tiene como tejado una terraza, sin número de población y mide, según la medición ahora realizada, ciento cuarenta metros cuadrados, y el resto de la finca está destinado a patio, huerta, jardín y prado, y el todo linda: Norte o frente, carretera de Solares a Bilbao, por Ramales; Este, o izquierda, herederos de doña Josefa Lasta, luego los de José Cebrián y hoy Manuel Campo; Sur, o espalda, camino vecinal de Solares a Valdecilla, y Oeste, o derecha, más de herederos de Madrazo, Eusebio Fernández-Baldor, de la testamentaria de don José Fernández-Baldor y otros, antes de don José Trueba y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al folio 123 del libro 84 de Medio Cudeyo, tomo 742 del archivo, finca número 6.832, inscripción octava.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente con el Juzgado de igual clase de Santoña, se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», periódico de la misma y sitio público de costumbre del Juzgado de Primera Instancia de Santoña, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José María Salcedo Ortega. El Secretario (ilegible).

7.582—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad, en providencia de primero del actual, dictada en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de doña María Gloria Solé Mas, que goza de los beneficios de pobreza, promovidos, en su representación por el Procurador don Arturo Cot Mesegui, por el presente, se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada el día 30 de junio último, fué nombrado como único Síndico por una-

niedad de todos los acreedores concurrentes a dicha Junta, don José Torres Lance, mayor de edad, comerciante, con domicilio en esta capital, calle Muntaner, número 173, bajos, quien ha aceptado y jurado el fiel desempeño de dicho cargo y está en posesión del mismo, y se previene que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la concursada, bajo pena de tenerse por ilegítimos los pagos que se la hicieren.

Barcelona, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José G. Costa Aivero.

3.326-A. J.

VITORIA

EDICTO

Hago saber: Que en demanda ejecutiva (hoy en procedimiento de apremio) que en este Juzgado se tramita, promovido por el Procurador don Santiago Usaturre y Gracia, en nombre y con poder de la Sociedad Anónima Banco de Bilbao, domiciliada en dicha villa, contra la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, denominada «Garaje Omnia», cuya razón social es «Martinez y Compañía» sobre reclamación de 525.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas más para intereses y costas; se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día doce de septiembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, lo siguiente:

Finca urbana, sita en Vitoria.—Garaje con su terreno contiguo, radicante en Vitoria, calle de la Florida, hoy Carlos VII, número 37, de 573 metros cuatro decímetros cuadrados; lindante: por la izquierda, entrando, o sea Oeste, con jardín de la casa de la calle de los Fueros, perteneciente a don Luciano, don Feliciano, don Arturo, doña Maura y doña Rosa Páramo; por la derecha, o sea Este, con edificio de la Sociedad Panificadora «La Concepción», y por el fondo, o Norte, con galerías de la casa de dichos señores de Páramo, y casas de don Pedro García y don José Goya, y por el Sur, con calle de situación.

Un torno C. E. M. de 500 mm., con motor acoplado, núm. 6.513, plato universal y accesorios del mismo.

Un tablero Delfos, núm. 61.531, con motor «Geal», trifásico, núm. 127.220, de 1.400 revoluciones y accesorios.

Un equipo Unión, tipo P-4, núm. 1.992, soldadura al arco eléctrico, con accesorios.

Un compresor de aire con motor acoplado, marca Siemens, núm. 100.227, C. D. y columna de aire.

Una esmeriladora «Gemma», núm. 3.236, tipo A. 2, de 11-2 H. P.

Un cargador de baterías, núm. 57.382, marca «Felacsa».

El valor de la finca, maquinaria, útiles de taller e instalaciones existentes en ella es el de 785.000 pesetas.

Condiciones

1.º La venta tendrá lugar en un solo lote.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º No se admitirá postura que no cubra la tasación.

4.º Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Se-

cretaría del autorizante para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, presumiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Arsenio Rueda. — El Secretario, Mariano Santa María.

7.684-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Intancia número uno y Decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don José María Arcauz Aramburuzabala, representado por el Procurador don José María de Otaiza y Zuñeta, contra doña Pilar Arrieta Ubiria, actualmente en ignorado paradero, sobre declaración de derechos de construcción de un edificio en un solar existente en la plaza del Ferial, de la villa de Rentería; en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a dicha demandada a medio del presente, confiriéndole traslado de dicha demanda, a fin de que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los relacionados autos personándose en forma; apercibiéndole del perjuicio que hubiere lugar caso de no verificarlo.

Y a fin de que lo acordado se lleve a efecto, libro el presente.

Dado en San Sebastián a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Carlos Coullaut.—El Secretario, Miguel Alvarez.

7.595-A. J.

HUERCAL-OVERA

El Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Jiménez Blesa nacido el 18 de marzo de 1862, que marchó al extranjero hace más de treinta años, sin que desde entonces se tengan noticias, lo que se hace público de acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huércal-Overa a 8 de junio de 1955. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7.588—A. J.

1.º 19-7-1955

MULA (MURCIA)

Don José María Martínez-Carrasco y Roldán, Juez de Primera Instancia del partido de Mula (Murcia).

Hago público, a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se sustancia con el número 85 de 1955, expediente para declarar la ausencia legal de don Francisco Avilés Pérez, casado con doña Natividad Noguera Gil, que tuvo su último domicilio en Archena, de donde se ausentó sobre el 17 de enero de 1954, al parecer al Brasil, sin que se hayan tenido noticias suyas desde entonces.

Dado en Mula a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, José M. Carrasco. — El Secretario, Luis León Pascual.

7.590—A. J.

1.º 19-7-1955